

APLÍQUESE MULTA POR ATRASO AL
CONTRATISTA "CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
NELTUME LIMITADA"

DECRETO N°

112

TEMUCO,

25 ENE. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para la año 2017.
2. El Decreto de Adjudicación N° 2190 de fecha 28 de noviembre de 2016, que adjudica la licitación pública ID 5060-433-L116 "REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT" al oferente "Construcción y Servicios Neltume Ltda" RUT: 76.509.119-5.
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Punto 2. de las Especificaciones Técnicas, se podrá aplicar una multa equivalente a 1 UTM del monto total del contrato por cada día de atraso no justificado en la entrega de los bienes y servicios.

2. El Acta de Recepción del Inspector Técnico de Obras, que estipula los 06 días de atraso en la entrega.

DECRETO:

1. Aplíquese al Contratista Construcción y Servicios Neltume Limitada, Rut N° 76.509.119-5, la multa de 6 UTM correspondientes al mes de diciembre de 2016, equivalentes a \$277.098.- correspondiente a 06 días corridos de atraso entrega de los trabajos de "Reposición de Pisos Salas de Clases Escuela Arturo Prat" por incumplimiento del punto 2 de las Especificaciones Técnicas.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregado copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Manuel Montt N° 966, Oficina 302, Temuco.

3. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a don Daniel Leonardo Morales Burgos.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/DRM
Distribución:

- Departamento de Educación
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ACTA DE RECEPCIÓN

NOMBRE : REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES
ESCUELA ARTURO PRAT

FECHA : 10-01-2017

CONTRATISTA : CONSTRUCCION Y SERVICIOS NELTUME
LIMITADA

RUT : 76.509.119-5

MONTO : \$3.632.832.- IVA INCL.

Con fecha 10-01-2017 el Contratista CONSTRUCCION Y SERVICIOS NELTUME LIMITADA, realizó los trabajos correspondientes al proyecto "REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT" encontrándola ejecutadas sin discrepancias de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos.

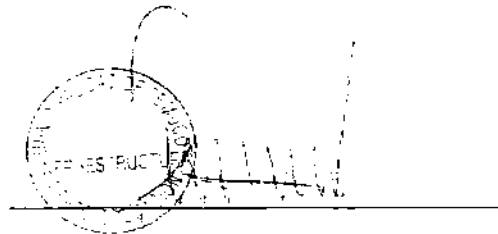
El profesional que suscribe da por recibidos los trabajos, comenzando con fecha 26 de diciembre, y finalizando con fecha 10 de enero de 2017, por lo tanto se identifican **6 días corridos de atraso**.

Debido a los días de atraso en la entrega total de los trabajos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y EE.TT., se efectuará una multa de 1 UTM por día de atraso. El valor de la UTM corresponderá al mes del día en que el contratista acepte la orden de compra por medio del Portal Mercado Público. Se indica que el mes en que el Contratista aceptó la orden de compra, la UTM tiene un valor de \$46.183.- (valor UTM mes de diciembre 2016).

Debido a los días de atraso en la entrega de los trabajos (6 días corridos) y el valor de la UTM del mes en que se aceptó la Orden de Compra, se asocia una multa correspondiente a \$277.098.-

Los trabajos el retiro del pavimento existente en 4 salas de la Escuela Arturo Prat, la preparación de la superficie con una mezcla de mortero con cola fría más auto nivelante, para posteriormente aplicar el pegado del pavimento tipo vinílico, considerando cubrejunta para el acceso, y guardapolvos.

Todo de acuerdo a la Orden de Compra N° 5060-2807-SE16 y licitación según ID 5060-433-L116.



Daniel Rodríguez Minchiqueo
Ingeniero Constructor

Decreto de Adjudicación L1

2190

Nº 1 /

TEMUCO, 20 de Julio 2016

ID 5060-433- L116

Vistos:

- 1.- 913-EDUCACION-REPOSICION DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT, TEMUCO.
- 2.- LEY 19886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
- 3.- Las facultades contraídas en la ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades
- 4.- El Decreto Nº 4.088 del 14 de diciembre 2015. que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2016
- 5.- El Decreto de delegación de Firmas "Por Orden del Alcalde", Nº 2493 del 18 Junio 2014.

Considerando:

- 1.- LOS CRITERIOS DE EVALUACION 90% PRECIO Y 10% PLAZO EJECUCION
- 2.- EL CUADRO COMPARATIVO

5060-433-L116

PROVEEDOR	PRECIO	100	PTS	PLAZO	100	PTS	TOTAL
FRED HENRI FRITZ BARRERA	\$3.968.650	92	82	7	71	7	89
COMUNICACIONES E INVERSIONES XIMENA MARILYN MANQUEO ANCAMIL E.I.R.L	\$3.795.148	96	86	5	100	10	96
CONSTRUCTORA MIRAVAZ E.I.R.L	\$3.999.162	92	82	20	25	3	85
CONSTRUCCION Y SERVICIOS NELTUME LTDA	\$3.632.832	100	90	7	71	7	97
INGETEX E.I.R.L	\$3.953.561	92	83	15	33	3	86
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	\$3.960.023	92	83	16	31	3	86

Clasificación ONU: 22131702

Especificaciones del Comprador :

Cantidad : 1

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado
76.411.589-9 constructora miravaz EIRL	Reposicion de pisos sala de clases plazo 19 dias	\$ 3360640	0	0
76.509.119-5 construccion y servicios neltume ltda	Reposicion de pisos salas de clases Escuela Arturo Prat, de acuerdo a Bases Técnicas y Administrativas, por un monto total de 3.632.832.-	\$ 3052800	1	3052800
76.178.173-1 Comunicaciones e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil EIRL	EMPRESA DEDICADA RUBRO CONSTRUCCION	\$ 3189200	0	0
96.706.730-k CONSTRUCTORA ECSA S A	bastanta experiencia en la colocacion de este tipo de pavimentos	\$ 3327750	0	0
	REPOSICION DE PISOS SALA S DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 3335000	0	0
76.660.044-1 IngeTex E.I.R.L.	Se presupuesta el cambio de 160m 2 de pavimento vinilico en un plazo de 15 dias corridos	\$ 3322320	0	0

Total Línea

Monto Neto Adjudicado

19% Iva

Total

\$ 3.052.800

\$580.032

\$ 3.632.832

18.7.16

DECRETO:

Adjudíquese la licitación ID 5060-433-L116, al oferente CONSTRUCCION Y SERVICIOS NULTUME LTDA RUT:76.509.119-5 913-EDUCACIÓN-REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT, TEMUCO., por un monto de \$3.632.832 IVA INC-.

1. El gasto que genera el presente decreto deberá ser imputado a la cuenta N° 2152206001, centro de costo 210941, por un monto indicado en el punto 1. del presupuesto de Educación.

2. Publíquese el contenido de la presente Resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

3. "En el evento de que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos"

PUBLIQUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, ARCHIVASE



SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
MARC ANTONIO ROJO VENEGAS
JEFE DEPTO. GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

FEZ/HUN/rva

REPRES. PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.06.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	\$3.632.832
MONTO COMPROMETIDO	\$3.632.832
MONTO COMP. PTE. GASTO	\$3.632.832
TOTAL COMPROMETIDO	\$3.632.832
SALDO DISPONIBLE	
Orden Compra 4856	2011-10941

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA	: REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA ARTURO PRAT
DIRECCION	: GENERAL MACKENNA N° 685
COMUNA	: TEMUCO

MEMORIA EXPLICATIVA

Los trabajos se refieren a la reposición de pavimento en 160 m² aproximados totales en 4 salas de clases, considerando el retiro del piso existente conservando la tarima de madera, para preparar la superficie y posteriormente instalar piso vinílico en las salas de clases.

- Las presentes ET indican correlativamente las distintas partidas de materiales y / o faenas que se deben considerar en la ejecución de la obra, por lo que el Contratista deberá presentar su cubicación y presupuesto ajustándose estrictamente al orden de las presentes ET.
- No se aceptarán cambios en la calidad de los materiales indicados en la presente ET. La variación de los materiales indicados en este documento podrán ser sugeridos al ITO quien deberá analizará y procederá a aceptar o rechazar lo propuesto.

a. La visita al Establecimiento se realizará al **día hábil de la publicación de la licitación en el Portal Mercado Público en el horario fijado en las bases de la licitación, no es de carácter obligatoria para los Contratistas**, será guiada por un funcionario del Departamento de Educación, quién resolverá dudas con respecto a los trabajos solicitados. La fecha será indicada en las Bases de la licitación. Al momento de la visita a terreno se realizará un acta en donde se registrarán todas las Empresas Contratistas, la que será un documento integrante del proyecto. Se subirá el acta luego de realizar la visita.

b. Los Oferentes deberán completar, firmar y adjuntar el **Anexo N° 1, el cual será parte integrante de la oferta**. Se indica que aquellos oferentes que no hagan ingreso de este anexo, no será considerada su oferta dentro de la evaluación.

c. El Contratista, antes de iniciar los trabajos, deberá revisar todos los documentos entregados en las especificaciones técnicas con el objeto de consultar todas las dudas y las discrepancias que se pudiesen producir. Las fallas que devengan por descoordinación de documentos o mala ejecución de la obra, serán reparadas con cargo al Contratista.

d. Las Especificaciones Técnicas detallan las partidas generales. El Contratista deberá consultar además, en las faenas, todas las piezas menores que sean necesarias para complementar en buena forma las partidas, ya sean estas de terminaciones y remates en general.

e. Los materiales a utilizar serán de buena calidad, de acuerdo a lo especificado, no aceptándose materiales dañados o con imperfecciones, de acuerdo a las prescripciones de las Normas Nacionales (Instituto Nacional de Normalización), sin perjuicio de otras exigencias indicadas en estas Especificaciones Técnicas; siendo el traslado de responsabilidad del Contratista.

f. Las marcas comerciales que se especifiquen serán nominadas solo a título informativo. El Contratista estará obligado en todo caso a mantener la calidad, presentación y características técnicas del producto como referencia.

g. El Contratista deberá verificar en terreno las condiciones de trabajo con las cuales se cuenta para ejecutar la obra, siendo de su exclusiva responsabilidad la visita al establecimiento.

h. La obra deberá ejecutarse de acuerdo con estas especificaciones y con aquellos que se emitan con carácter de aclaración durante su desarrollo.

- i. Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Supervisión Técnica de la Obra.
- j. Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.
- k. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica. Será de responsabilidad exclusiva del Contratista, cualquier daño o accidente que le ocurra a terceros o a sus dependientes.
- l. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad destinadas a evitar daños a personas y ubicará las correspondientes señalizaciones de advertencia, de acuerdo a las normas vigentes. De igual forma el Contratista deberá considerar todas las medidas de seguridad, que el caso requiere para su personal, utilizando, casco y guantes.
- m. La Supervisión Técnica rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado, como así mismo podrá solicitar al Contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.
- n. En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la Supervisión Técnica para su aprobación o rechazo.
- o. Para el estudio de la licitación será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.
- p. Será de cargo del Contratista mantener en forma permanente el recinto exento de basuras, escombros, despuntos, etc. que hubiere, antes del inicio de la obra y durante su ejecución. Todo material sobrante como excedentes de demoliciones o materiales, se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado. Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionas quedando el terreno y la obra limpia y despejada.
- q. Se deberá presentar presupuesto detallado de acuerdo a las partidas indicadas en la hoja de presupuesto adjunto, indicando cantidad, unidad, precio unitario y total. No se aceptarán ofertas que no cumplan con este requerimiento, al igual que aquellas que no indiquen el plazo de ejecución o que no se encuentren firmadas.
- r. **El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 días corridos como máximo, los cuales debiera dejar estipulado debidamente en la hoja de itemizado, pero no se permitirá un plazo menor a 5 días corridos.** El tiempo de ejecución debe ser considerado en días corridos, de lo contrario puede ser causal de no ser evaluado.
- s. El Contratista deberá indicar en el itemizado el plazo de ejecución de los trabajos. **En caso que este plazo, sobrepase la fecha indicada u ofertada en un 30%, la Supervisión Técnica solicitará a la Oficina de Adquisiciones, la anulación de la orden de compra correspondiente en caso de que éstos no se estén desarrollando de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.** Lo anterior dará derecho al Contratista del pago parcial, solo por los trabajos correctamente desarrollados. La anulación de la orden de compra, paralización de las obras y atrasos en los trabajos, será informada al Portal Mercado Público como evaluación en cuanto al trabajo ejecutado por el contratista.
- t. En caso de demoras o atrasos en la ejecución de los trabajos debido a carencia de stock de materiales de acuerdo a lo requerido, el proveedor deberá emitir un certificado indicando situación y plazos que atingen a la demora. De lo contrario se procederá a anular la orden de compra correspondiente. No se aceptarán atrasos de ninguna otra índole.

u. Los trabajos a ejecutar serán contra entrega de trabajo terminado, previa aprobación del Supervisor Técnico encargado. El Contratista hará llegar la factura correspondiente al pago de los trabajos ejecutados, al Departamento de Educación, Oficina de Partes.

v. El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de emisión.

w. Una vez aceptada la orden de compra o adjudicación, **el Contratista deberá contactarse con el Supervisor Encargado de la obra del Departamento de Educación al fono 45-2973768 a fin de visitar el Establecimiento y dar por iniciado los trabajos; además de presentarse con una copia de la Orden de Compra que acredite que es el Contratista encargado de realizar los trabajos respectivos.**

x. El Contratista deberá entregar imágenes de la situación inicial, en archivos jpg, en el periodo inicio, durante la ejecución y al término de los trabajos realizados previo a la cancelación de los trabajos correspondientes y junto con la entrega de la factura correspondiente. **Se exige como mínimo 10 imágenes del desarrollo de la obra.**

y. Las ofertas de los Contratistas, que tengan trabajos pendientes o con observaciones con el Departamento de Educación, no serán consideradas.

z. En caso de incumplimiento en el plazo de ejecución estipulado en las presentes especificaciones técnicas o aquel ofertado por el contratista, **se aplicará una multa por día de atraso equivalente a 1 UTM.** El valor de la UTM corresponderá al mes del día, en que el contratista acepte la orden de compra por medio del portal de Mercado Público.

ALCANCES GENERALES

A. CONDICIONES GENERALES DE REGULACION TECNICA Y DE CONTROL DE CALIDAD: El presente documento, compuesto de especificaciones técnicas que se refieren directamente a la forma y condición de los materiales, herramientas, disposiciones, ensayos y procedimientos bajo los cuales será ejecutada la obra, es parte integral del proyecto y tiene superioridad por sobre todos los planos que acompañan el presente legajo. Cualquier duda en su interpretación podrá ser aclarada únicamente por el ITO.

En vista de lo antes señalado, la evaluación y final recepción de la ejecución de obra, se ajustará solamente a lo que las especificaciones técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del Contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo tanto se deberá velar que durante el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, estos conserven las características aquí exigidas; como así también en la calidad de la mano de obra, la cual no será especificada de aquí en adelante, puesto que en este párrafo se deja expresamente exigida su total competencia con las faenas que en particular realicen, dado que su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

B. NORMAS: Asimismo serán consideradas parte de estas especificaciones, las vigentes ordenanzas, normas, reglamentos, decretos y leyes que a la ejecución de esta obra sean aplicables y todas las modificaciones que ellas sufran durante el transcurso de la misma.

Y así mismo, dichas instrucciones o las encargadas por ellas, podrán inspeccionar la obra en cualquier momento, ya sea por voluntad propia o a petición de la ITO.

En especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.
- Reglamentos para instalaciones de los servicios correspondientes: Aguas Araucanía; SEC; Servicio de Salud, etc.

- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipales.
- Manual de comportamiento al fuego de los materiales, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Normas del Ministerio de Educación y de su Secretaria Regional.
- Reglamentación e instrucciones vigentes emanadas del Ministerio de Educación.
- Normas y reglamentos vigentes del Ministerio de Salud.
- Normas y reglamentos del Servicio de salud del Ambiente
- Todas las Normas técnicas oficiales del INN.

C. SEGURIDAD INTERNA: La seguridad dentro de los límites de la faena será de responsabilidad del Contratista, debiendo proveer controles diarios y nocturnos, como asimismo los seguros de incendio y/o robo u otros. Puesto que mientras no se reciba la obra ella no forma parte de la responsabilidad del mandante.

Además, el Contratista deberá someterse periódicamente al control que realicen instituciones como la ACHS y, o la Mutual de Seguridad, Cuerpo de bomberos, servicio de salud, etc. Como también a la inspección de la I.T.O y del mandante, debiendo prestarles toda la colaboración que ellos necesiten y la información que requieran.

D. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA (ITO): Esta labor será desarrollada por un ITO (inspector técnico de obra), designado únicamente por el mandante, el cual será el interlocutor válido entre la empresa Contratista y el mandante. Tendrá atribuciones para administrar la entrega de recursos económicos, aprobar o rechazará estados de pagos, partidas de materiales, mano de obra y para fijar las directrices constructivas del proyecto aceptando o rechazando faenas ejecutadas.

E. RESPONSABILIDADES TÉCNICAS: El Contratista estará obligado a consultar con el fabricante o proveedor el procedimiento de manipulación, almacenamiento, instalación y mantención de todos aquellos productos, artículos y materiales especificados, más aun los que desconozca o que ocupe por primera vez, debiendo ajustarse estrictamente a lo señalado por ellos.

Se asumirá también, lo que no se consulte en su instalación y/o utilización, el mandante y el ITO se liberan de toda responsabilidad en caso de una mala instalación, ejecución o montaje de productos quedando el Contratista como único responsable.

El Contratista está obligado a verificar las indicaciones de instalación y procedimientos constructivos indicados en las presentes E.T. de manera de avisar cambios o diferencias con lo que pudiera indicar un fabricante o proveedor, a fin de establecer los correctos y registrarlos en las ET.

Finalmente todas las partidas se encuentran claramente definidas, con lo que el Contratista deberá cotizar desde el inicio de la obra todos los materiales, especialmente los de terminación, de forma de tener total claridad con respecto a los plazos de entrega de ciertos materiales, pues no se aceptarán retrasos en ninguna etapa de la obra justificados por materiales sin stock en el mercado o con plazos de entrega prolongados que obliguen a cambiar la especificación del mismo. Es decir, que será responsabilidad del Contratista asegurar el aprovisionamiento oportuno de todas las partidas de materiales.

GENERALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

Los trabajos se refieren a la reposición de pavimento en 160 m² aproximados totales en 4 salas de clases, considerando el retiro del piso existente conservando la tarima de madera, para preparar la superficie y posteriormente instalar piso vinílico en las salas de clases.

0.1. CONCORDANCIAS: Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección técnica de la Obra, quien resolverá en conjunto con el profesional proyectista que corresponda.

0.2. MATERIALES: Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O podrá solicitar al Contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en Obra.

Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas, salvo que se establezca un Convenio especial que lo autorice. Aquellos materiales que puedan ser reutilizados, serán llevados por el Contratista, a la bodega del Departamento de Educación Municipal

0.3. GASTOS GENERALES: Además, de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

0.3.1. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS:

0.3.1.1. RECONOCIMIENTO DEL TERRENO: Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación. Las medidas mencionadas en Especificaciones Técnicas y Planos respectivos son sólo referenciales. El Contratista deberá corroborar cada una de las cotas en terreno para realizar cualquier tipo de intervención posterior.

0.3.1.2. ASEO DE LA OBRA: Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. Que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedente de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. Se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado.

Asimismo, será obligatoria la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza en forma diaria y al término de los trabajos hasta la recepción provisoria una vez obtenido el decreto que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria. Se retiraran todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y obra limpia y despejada.

REPOSICIÓN DE PISOS SALAS DE CLASES ESCUELA ARTURO PRAT

1. PAVIMENTOS

Se requiere la reposición de piso vinílico en 4 salas de clases, para ello se debe considerar el avance de 1 sala, ya que no se debe interrumpir el periodo normal de clases de los alumnos, por lo que se deberán tomar las medidas y resguardos en el plazo, y su contingencia.

1.1. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE [m2]

Se realizará una reparación y nivelación de los radieres, donde se deberá retirar todo elemento del piso existente, como palmetas y adhesivo, donde si es necesario se deberá raspar o desbastar de acuerdo a requerimiento. Posteriormente se deberá nivelar utilizando mortero de reparación del tipo Sikarep 112 de Sika y mortero de nivelación del tipo Sikalisto Mortero Nivelador de Sika u otros de similar o superior calidad. La superficie de terminación debe quedar perfectamente horizontal y a la misma altura que el pavimento del pasillo (considerando el espesor del nuevo pavimento).

1.2. PAVIMENTO VINÍLICO [m2]

Se utilizará piso Vinílico (40 m² aprox por sala) homogéneo en palmetas de 30,5x30,5 cm. y 3.2mm de espesor, de la serie Arquitas, color a definir previo a la ejecución de los trabajos. Será marca Etersol u otro técnicamente equivalente. Se deberá instalar sobre un radier afinado a grano perdido sin imperfecciones y nivelado perfectamente. La forma de colocación y su pegado son de acuerdo a indicaciones del fabricante. El color y diseño de su colocación será entregado por la ITO previo a la ejecución de la paruda, por lo tanto se deberá tener presente el diseño que entregará la Inspección luego de entregado el terreno. Para la instalación de las palmetas se considera adhesivo del tipo Agorex Vinílico, Thomsit Vinílico u otro de superior o similar calidad. Se debe considerar en los cambio de pavimentos, una cubrejunta de aluminio para ocultar el punto de unión entre ambas soluciones, además de guardapolvos y pintura si fuese necesario.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Daniel Rodríguez – Bastian D'Appollonio
Ing. Constructor
TEMUCO, enero de 2017